REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 MAY 2010
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 969 /
RETIRO, 13 MAYO 2010
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Articulo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Proyecto Cultural financiado por el F.N.D.R. "La Cultura Eres Tú".

5.- La necesidad de ejecutar el proyecto mencionado en el punto anterior en el sector de Copihue, "Club de Cueca Sentimientos de mi Tierra" a partir del día 14 de Mayo y hasta el día 14 de Septiembre de 2010.

6.- Las 2 publicaciones realizadas en el Portal Mercado Publico, las cuales no recibieron oferentes para esta adquisición.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los servicios de Monitor de Cueca y de Danzas Folclóricas que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar taller en estas áreas dirigidos a los integrantes de Club de Cueca Sentimientos de Mi Tierra de Copihue.

2.- Que para la contratación de este monitor se ha publicado en dos oportunidades en el Portal Mercado Publico, no recibiendo ofertas.

3.- Que las adquisiciones mencionadas que no recibieron ofertas y fueron declaradas desiertas en forma automática por el Portal Mercado Publico corresponden a los ID 3013-89-L110 y 3013-98-L110.

4.- Que esta situación ha retrasado el inicio del taller en el Club de Cueca Sentimientos de Mi Tierra de Copihue.

5.- Que el proveedor individualizado cuenta con las competencias requeridas para desempeñar instrucción tanto teórica como practica en Cueca y Danzas folclóricas regionales.

DECRETO:

1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

- Juan Carlos Vallejos Niño, RUN:11.177.245-2

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de $333.330.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de Taller de Danza Folklórica Nacional, por un total de 120 horas cronológicas, divididas en 6 horas semanales (dos clases de 3 horas cada una a la semana), por un lapso de tiempo correspondiente a 5 meses, pagaderos de forma mensual en 5 cuotas de $66.666.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de Administración de Fondos Nº 214.05.00.000.000.040 "La Cultura Eres Tu".

DECRETO EXENTO N° 969 / 13 MAYO 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /